

El Ministerio rectifica las fechas de pesca del galán en Cabo de Gata-Níjar

Noticias

La temporada de pesca de galán estará permitida todo el año "excepto entre el 1 de mayo y el 15 de agosto".

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente ha rectificado las fechas en la que estará autorizada o vedada la pesca de recreo del galán en la reserva marina de Cabo de Gata-Níjar (Almería), según publica el Boletín Oficial del Estado (BOE).

La temporada de pesca de galán estará permitida todo el año "excepto entre el 1 de mayo y el 15 de agosto", según una orden del Ministerio.

En la orden, el Ministerio justifica esta modificación porque cuando fue aprobada la regulación de la reserva de Cabo de Gata-Níjar de 2011, hubo errores en la delimitación de las fechas de captura del galán, porque se fijó como temporada de veda precisamente la época en que debería ser de veda por coincidir con su reproducción.

Redacción